

D. JOSE LUIS GONZALEZ PRADA, Viceportavoz del Grupo Político Municipal del Partido Popular en este Excmo. Ayuntamiento de Zamora, según lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ante el Pleno Ordinario del mes de JULIO de 2015 presenta la siguiente

MOCIÓN

Solicitando se recabe toda la información necesaria para poder proceder cuanto antes a la aplicación de la reforma del Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario introducida por la Ley 13/2015 de 24 de Junio que puede suponer una importante disminución en el IBI de los vecinos afectados, beneficiando a sectores productivos tan importantes para la ciudad como el agropecuario.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El pasado 26 de Junio entro en vigor la reforma del Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario que introducía la ley 13/2015.

Esta Ley aborda y trata de resolver varios problemas esenciales que planteaba la regulación preexistente y en el caso de nuestro municipio puede suponer una importante disminución en el IBI de los terrenos afectados con el consiguiente beneficio a sectores tan importantes para la ciudad como es el agropecuario.

Este trámite permitirá que los titulares de los suelos urbanizables sin planeamiento de desarrollo detallado paguen el Impuesto de Bienes Inmuebles como suelo rústico, lo que será muy importante para sectores tan decisivos para la economía de la ciudad como el sector agropecuario, entre otros.

Este proceso solo podrá llevarse a cabo una vez que los propios ayuntamientos se pongan en contacto con la Dirección General del Catastro para suministrar la información de los suelos afectados.

Es vital que el equipo de gobierno de la capital agilice todos los trámites pertinentes para hacer llegar la información necesaria de los suelos afectados a la Dirección General del Catastro para que se inicie el procedimiento simplificado de valoración colectiva que permitirá que muchos suelos urbanizables (clasificados actualmente como bienes inmuebles de naturaleza urbana) pasen a ser considerados bienes inmuebles de naturaleza rústica.

Conscientes de que la documentación e informes técnicos no se preparan de un día para otro, el Partido Popular solicita que sea el bipartito que gobierna en el Ayuntamiento de la ciudad, quien actúe con la prioridad que requiere la materia y demuestre si su compromiso con la bajada de impuestos es real o únicamente se trata de maquillaje político, puesto que es un tema urgente a tratar con la transparencia y participación real de la que hace gala el actual equipo de gobierno.

Por las razones expuestas, el Grupo del Partido Popular en el Ayuntamiento de Zamora presenta esta moción ante el Pleno Ordinario de Julio de 2015 y propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- 1) Se ordene y dé traslado a los servicios correspondientes para se recabe toda la información necesaria administrativa, jurídica y económica con la mayor celeridad posible
- 2) Que en la próxima comisión del área que se celebre se informe de la situación para la aplicación de la disminución del IBI que beneficiará a muchas familias zamoranas.
- 3) Que todo esto se realice con prioridad porque como ya ha remarcado la Federación Española de Municipios y Provincias, los municipios que estén interesados en que se realicen los procedimientos simplificados durante el año 2015 deberán iniciar cuanto antes los trabajos preparatorios,

En Zamora a 30 de Julio de 2015